

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° 3850-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Dr. RULY ALEJANDRO ALIAGA SOCUALAYA
DIRECTOR DE LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

PRESENTE. -

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO

Ref. : a) OFICIO N° 059. D. I.E. "SAM"- "P"-2025 (DOC. 08646731 EXP. 05916329) 07/01/2025
b) OFICIO N° 001-2024-IE "SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO" (DOC. 08557516 EXP. 05857866) 10/12/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, a pesar de las reiteradas veces que se notificó respecto al inventario se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjunta resolución directoral donde se reconoce a los miembros del comité de condiciones operativas y/o comisión inventario para el ejercicio fiscal 2024 con inconsistencias.
- Adjunta el acta de cierre y acta de inicio de toma de inventario de todos los miembros de Comité de Gestión de Condiciones Operativas (el inventario es parte de sus responsabilidades según numeral 5.2.1 de las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" aprobado con Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU). Con errores e inconsistencias.
- Adjuntar informe técnico para el procedimiento de las altas y bajas de los bienes muebles de ser el caso, considerando las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01).
- Presenta el Anexo N°05 Reporte General de bienes, sin firmas de la comisión de inventario; haciendo cruce de información con el SIGA PATRIMONIO hay diferencia de bienes que se debe sanear.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendario**, bajo responsabilidad administrativa para su continuación del debido procedimiento. Cualquier información comunicarse al Cel. 920660544

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;




Dr. Walker Raul Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

11 SEP 2025

OFICIO N° 03849-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. FLORENCIO GILER MACHAHUAY TITO
DIRECTOR DE LA I.E. SANTA BARBARA

PRESENTE. -

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. SANTA BARBARA

Ref. : a) OFICIO N° 002-2025-D-I.E "SB"-S (DOC. 08667330 EXP. 05933213) 13/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. SANTA BARBARA donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, a pesar de las reiteradas veces que se notificó respecto al inventario se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjunta el acta de cierre y acta de inicio de toma de inventario de todos los miembros de Comité de Gestión de Condiciones Operativas (el inventario es parte de sus responsabilidades según numeral 5.2.1 de las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" aprobado con Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU). Con errores e inconsistencias.
- No Presenta el Anexo N°05 Reporte General de bienes; para realizar el cruce de información con el SIGA PATRIMONIO y constatar si hay diferencia de bienes que se debe sanear.
- Falta el aviso y declaración jurada del alta por saneamiento.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa para su continuación del debido procedimiento. Cualquier información comunicarse al Cel. 920660544

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;




Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° ³⁸⁴⁶-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Dr. DAVID AMILCAR CAMPOS ARAUZO
DIRECTOR DE LA I.E. MICAELA BASTIDAS

PRESENTE. -

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. MICAELA BASTIDAS

Ref. : a) OFICIO N° 209-2024-D.I.E-"MB"-HYO (DOC. 08517899 EXP. 05832444) 02/12/2024
b) OFICIO N° 210-2024-D.I.E-"MB"-HYO (DOC. 08517942 EXP. 05832472) 29/11/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. MICAELA BASTIDAS donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, a pesar de las reiteradas veces que se notificó respecto al inventario se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjunta informe técnico para el procedimiento de las altas y bajas de los bienes muebles, considerando las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). con errores e inconsistencias.
- Presenta el Anexo N°05 Reporte General de bienes, sin firmas de la comisión de inventario; haciendo cruce de información con el SIGA PATRIMONIO hay diferencia de bienes que se debe sanear.
- Presenta el Anexo N° 04 Reporte de bienes para el alta con errores e inconsistencias.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa para su continuación del debido procedimiento. Cualquier información comunicarse al Cel. 920660544

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Raül Ote Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

11 SEP 2025

OFICIO N° 3847-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Prof. DILMER HUGO CHAVEZ CARRASCO

DIRECTOR DE LA I.E. MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES

PRESENTE. -

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES

Ref. : a) OFICIO N° 0009-2025-DIE "MAAC" - P (DOC. 08658803 EXP. 05926061) 13/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, a pesar de las reiteradas veces que se notificó respecto al inventario se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Presenta el Anexo N°05 Reporte General de bienes, donde se constata que tiene 2173 bienes muebles, en el SIGA PATRIMONIAL se registra 1310 bienes; habiendo una diferencia 863 bienes, en ese sentido se pide realizar el saneamiento de la diferencia de los bienes.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

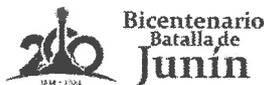
Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa para su continuación del debido procedimiento. Cualquier información comunicarse al Cel. 920660544

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;




Dr. Walter Raul Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, **11 SEP 2025**

OFICIO N° 384/2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Lic. MAURO TOMAS DIAZ

DIRECTOR DE LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE CHUPURO

PRESENTE. -

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE CHUPURO

Ref. : a) OFICIO N° 18-DIE-AMG-CH-2025 (DOC. 09156130 EXP. 06256012) 23/05/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE CHUPURO donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, a pesar de las reiteradas veces que se notificó respecto al inventario se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- adjunta resolución directoral donde se reconoce a los miembros del comité de condiciones operativas y/o comisión de inventario para el ejercicio fiscal 2024 con errores e inconsistencias.
- Adjunta el acta de cierre y acta de inicio de toma de inventario con la firma de todos los miembros de Comité de Gestión de Condiciones Operativas (el inventario es parte de sus responsabilidades según numeral 5.2.1 de las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" aprobado con Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU), con errores e inconsistencias.
- Adjuntar informe técnico para el procedimiento de las altas y bajas de los bienes muebles de ser el caso, considerando las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01).
- Presenta el Anexo N°05 Reporte General de bienes, haciendo cruce de información con el SIGA PATRIMONIO hay diferencia de bienes que se debe sanear.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa para su continuación del debido procedimiento. Cualquier información comunicarse al Cel. 920660544

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;




Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo,

11 SEP 2025

OFICIO N° 3842-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):

Lic. NORMA HAYDEE ALIAGA GALLARDO
DIRECTORA DE LA I.E. N° 30225 LA ALBORADA

PRESENTE. -

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30225 LA ALBORADA

Ref. : a) OFICIO N° 133-2024-30225 "LA" T-H (DOC. 08561355 EXP. 05860198) 12/12/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E N°30225 LA ALBORADA donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, a pesar de las reiteradas veces que se notificó respecto al inventario se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- No Presenta el Anexo N°05 Reporte General de bienes; para realizar el cruce de información con el SIGA PATRIMONIO y constatar si hay diferencia de bienes que se debe sanear.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa para su continuación del debido procedimiento. Cualquier información comunicarse al Cel. 920660544

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;




Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° 3844-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR (A):
Prof. MARICIELO RODNINA CONDOR MACHACUAY
DIRECTORA DE LA I.E. N° 555

PRESENTE. -

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 555

Ref. : a) OFICIO N° 013-DIE N° 555-PP-PHCA-2024 (DOC. 08487598 EXP. 05814739) 21/11/2024
b) OFICIO N° 012-DIE N° 555-PP-PHCA-2024 (DOC. 08487575 EXP. 05814725) 21/11/2024
c) OFICIO N° 012-DIE N° 555-PP-PHCA-2024 (DOC. 07413395 EXP. 05767580) 31/10/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 555 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, a pesar de las reiteradas veces que se notificó respecto al inventario se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjunta el acta de cierre y acta de inicio de toma de inventario con la firma de todos los miembros de Comité de Gestión de Condiciones Operativas (el inventario es parte de sus responsabilidades según numeral 5.2.1 de las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" aprobado con Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU), con errores e inconsistencias.
- Adjunta informe técnico para el procedimiento de las altas y bajas de los bienes muebles, considerando las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). sin la firma de la comisión de inventario.
- Presenta el Anexo N°04 Reporte de bienes para el alta, con errores y sin la firma de la comisión de inventario.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa para su continuación del debido procedimiento. Cualquier información comunicarse al Cel. 920660544

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;




Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3877

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Mary Luz ZORILLA MONGE

DIRECTORA DE LA I.E. N°31506 "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" – NIVEL PRIMARIO

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°31506.

Ref. : a) OFICIO N°106-D/I.E.N°31506"SCJ" - 2024 (DOC. 08502143 EXP. 05823443) 28/11/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°31506, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte de bienes generales.
- Corregir Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (registra bienes sin valor neto)
- Adjuntar comprobante de pago de unidad de central de procesos y teclado
- Revisar el módulo SIGA-MEF de su I.E (registrados 3035 bienes) para determinar los bienes activos o para baja.
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo por 05 días calendarios, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

3876
OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA

Prof. Carmen DE LA TORRE ZORRILLA
DIRECTORA DE LA I.E. N°431 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°431.

Ref. : a) OFICIO N°051-D/I.E N°431/H.-2024-UGEL/H (DOC. 08666602 EXP. 05932567) 10/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°431, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05.
- Esclarecimiento en el Anexo N°05 Reporte General de bienes, donde se encuentra mayor cantidad de bienes de los que están registrados en el módulo SIGA-MEF y tampoco dichos bienes tienen resolución de alta o bajas.
- **Aclarar en su Informe final de inventario si tiene alta, bajas, cantidad de bienes generales hasta el 2024 de la IE.**
- Revisar el módulo SIGA-MEF de su I.E (registrados 83 bienes) para determinar los bienes activos o para baja.
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo por 05 días calendarios, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N°³⁸⁷⁵-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Jeaneth MUCHA CORDOVA

DIRECTORA DE LA I.E.T.I "ESTEBAN SANABRIA MARAVÍ" – NIVEL SECUNDARIO

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E.T.I "ESTEBAN SANABRIA MARAVÍ"

Ref. : a) OFICIO N°0002-2025-D-IETI-"ESM"-SJT (DOC. 08666485 EXP. 05932469) 10/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°31943, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Falta firma de la Sra. Aquila Orellana Orihuela en todas las actas, reporte de bienes.
- Esclarecimiento del Reporte General de bienes generales (se consigna solo bienes de alta según RD N°2872-2022, no consigna bienes del SIGA-MP)
- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05.
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


M. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

3874

OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

DIRECTORA DE LA I.E. N°31943 – NIVEL PRIMARIO

PLAZA PRINCIPAL DE HUALCARÁ, SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, HUANCAYO, JUNÍN

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°31943.

Ref. : a) OFICIO N° 020-IE 31943-S.A.H – S.D.A - 2024 (DOC. 08519973 EXP. 05833779) 29/11/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°31943, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- En el acta de inicio se suscribe diferentes fechas para inicio y finalización de la sesión, corregir la hora, no consigna N° de Resolución Directoral.
- En el acta de inicio se suscribe diferentes fechas para inicio y finalización de la sesión, corregir la hora, no consigna N° de Resolución Directoral.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte de bienes generales (bienes activos del SIGA-MP, más los bienes de alta)
- Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja, en el Informe Técnico N°01-2024 solicita baja de 02 bienes RAEE, sin embargo, en el expediente no se encuentra el anexo con la relación de bienes.
- Adjuntar documentos sustentatorios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

3873
OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Rocío LLALLICO OLÍVAR

DIRECTORA DE LA I.E. N°30215 – NIVEL PRIMARIO

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30215.

Ref. : a) OFICIO N° 020-2025-DIE 30215"MS"-CB-DUGEL-HYO/DRE-JUNIN (DOC. 09158524 EXP. 06257455) 23/05/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30215, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- En el acta de inicio y cierre se suscribe diferente N° de Resolución Directoral de conformación del comité de gestión de condiciones operativas.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte de bienes generales (firmada por todos los miembros de la comisión, especificar sin son bienes para baja o bienes activos en el SIGA-MEF)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° ³⁸⁷² -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Martha ALVAREZ LAUREANO

DIRECTORA DE LA I.E. N°30155 – NIVEL PRIMARIO

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30155.

Ref. : a) OFICIO N° 054-DIR.I.E.M. N°301500 "F.B."-2025 (DOC. 09159670 EXP. 06258153) 23/05/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30155, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Resolución Directoral Institucional N°04-2025-IE N°30155-FB con la firma de la directora.
- En el Acta de inicio se suscribe diferente N° de Resolución Directoral.
- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte de bienes generales.
- Adjuntar anexo fotográfico de los bienes para alta.
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo por 05 días calendarios, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

³⁸⁷¹
OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Neyda Maribel INGA LOPEZ

DIRECTORA DE LA I.E. N°398- NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°398.

Ref. : a) OFICIO N° 02-2025-D.IE-N° 398-A.CH.(DOC. 08660184 EXP. 05927226) 09/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°398, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- 
- En el Acta de inicio se suscribe diferentes fechas de inicio y finalización de la sesión
 - En el Acta de cierre se suscribe diferentes fechas de inicio y finalización de la sesión.
 - Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05.
 - Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (Se encuentra mayor cantidad de bienes de los que se tienen registrados en el módulo SIGA-MEF y mayor cantidad a los bienes que cuentan con resolución directoral de alta.
 - Revisar el módulo SIGA-MEF de su I.E (registrados 147 bienes) para determinar los bienes activos o para baja.
 - Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja (especificar el causal de baja, si es que la I.E tiene bienes para baja)
 - Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
 - Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

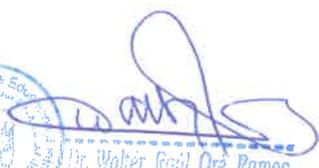
Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;




Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

3810
OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Lita VICENTE HERRERA

DIRECTORA DE LA I.E. N°452- NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°452.

Ref. : a) OFICIO N°0034-2024-DIE. N°452-VAP-CH-A/UGEL-H (DOC. 08553613 EXP. 05855380) 10/12/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°452, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05.

- Esclarecimiento en el "Reporte de Inventario de la I.E 452 - Vista Alegre 2023 - Chicche", donde se encuentra mayor cantidad de bienes registrados en el módulo SIGA-MEF y tampoco dichos bienes tienen resolución de alta o bajas. **OJO: Corregir año y según formato del Anexo N°05 Reporte General de bienes (se registra los bienes a dar de alta más los bienes activos del siga)**
- Revisar el módulo SIGA-MEF de su I.E (registrados 56 bienes) para determinar los bienes activos o para baja.
- Corregir Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (monto de los bienes según boletas de venta)
- Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja (especificar el causal de baja, si es que la I.E tiene bienes para baja)
- Adjuntar documentos sustentatorios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo por 05 días calendarios, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° ³⁸⁶⁹ -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Elizabeth EGOAVIL SORIANO

DIRECTORA DE LA I.E. N°546 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°546.

Ref. : a) OFICIO N° 05-2024-DIE N° 546-S (DOC. 08660506 EXP. 05927485) 09/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°546, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir el Acta de inicio se suscribe diferentes fechas de inicio y finalización de la sesión
- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (Se encuentra 3 reportes que no especifica si son bienes para alta, baja).
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Wilster Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

³⁸⁰⁸
OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:
DIRECTORA DE LA I.E. N°609 – NIVEL INICIAL
Calle Arequipa S/N, distrito de Pariahuanca, Provincia Huancayo.

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°609.

Ref. : a) OFICIO N°050-D.I.E. N°609-L.O-PHCA-HYO (DOC. 08553001 EXP. 05855004) 10/12/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N°609 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Esclarecimiento en el Anexo N°05 Reporte General de bienes (se encuentra bienes de la fila 1 a la 94 que no están registrado en el módulo SIGA-MEF y tampoco cuentan con resolución de baja o alta). **Ojo: Si son bienes para alta deben ser también registrados en el Anexo N°04 para altas con los documentos sustentarios.**
- Corregir en el Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (monto de los bienes según boleta de venta)
- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

3867
OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Karim ANDAMAYO CARHUAMACA
DIRECTORA DE LA I.E. N°318 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°318.

Ref. : a) OFICIO N°097-2024-D.IE N°318/P (DOC. 08556553 EXP. 05857250) 10/12/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°318, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- 
- 
- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales)
 - Adjuntar el Anexo N°05 Reporte General de bienes (bienes en uso del módulo SIGA-MEF más los bienes a dar de alta o baja de su I.E)
 - Adjuntar documentos sustentatorios para los causales de baja o alta (comprobantes de pago, acta de donación, aviso por saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes)
 - Adjuntar comprobante de pago de (08) parlantes portátiles.
 - No adjunta anexo fotográfico de bienes para alta.
 - Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

3866
OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Elizabeth TENORIO MENDEZ

DIRECTORA DE LA I.E. N°1131 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°1131.

Ref. : a) OFICIO N°06-2024/D.I.E. N°1131.JPV-T-H (DOC. 08660640 EXP. 05927594) 15/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°1131, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- En el Acta de inicio y cierre se suscribe una resolución distinta a lo adjuntado, debe estar con las firmas de todos los miembros de la comisión de gestión de condiciones operativas.
- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales)
- Adjuntar el Anexo N°05 Reporte General de bienes (bienes en uso del módulo SIGA-MEF más los bienes a dar de alta o baja de su I.E)
- Adjuntar documentos sustentatorios para los causales de baja o alta (comprobantes de pago, acta de donación, aviso por saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes)
- Adjuntar anexo fotográfico de bienes para alta.
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

3865
OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. José Luis LINARES GONZALES

DIRECTORA DE LA I.E. N°31593 "JAVIER HERAUD" – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°31593 "JAVIER HERAUD".

Ref. : a) OFICIO N°018-2024-D.I.E.M N°31593 "JH" (DOC. 08519451 EXP. 05833439) 29/11/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°31593, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir en el acta de inicio el día la fecha de emisión de la Resolución Directoral N°098, con las respectivas firmas de todos los miembros.
- Revisar el módulo SIGA-MEF de su I.E para determinar los bienes activos o para baja.
- Corregir el Anexo N°05 Reporte General de bienes (cada bien debe registrarse de manera individual y no en forma global, se registra los bienes a dar de alta más los bienes activos del siga)
- Corregir el Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (cada bien debe registrarse de manera individual y no en forma global)
- Los comprobantes de pago deben estar a nombre de la I.E
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3864

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

DIRECTORA DE LA I.E. N°30130- NIVEL PRIMARIA

Calle San Martín 191, Distrito de Carhuacallanga – Provincia Huancayo

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30130.

Ref. : a) OFICIO N°038-2024/IE N°30130 -C-UGEL-HYO/DREJ (DOC. 08633901 EXP. 05905784) 03/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30130, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- En el Acta de inicio se suscribe diferente N° de Resolución Directoral, la fecha del acta de inicio no guarda relación con la emisión de la Resolución Directoral adjuntada.
- Adjuntar Informe técnico con la estructura, contenido y apéndices, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja, según el causal de baja o alta, cantidad de bienes generales según el Anexo N°05.
- Corregir Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (los montos deben ser igual a los consignados en los comprobantes de pago)
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte de bienes generales (bienes activos en el SIGA-MEF más los bienes a dar de alta)
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIR. DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

3863
OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:
DIRECTORA DE LA I.E. N°389 – NIVEL INICIAL
Av. 9 de octubre S/N Colca, Huancayo, Junín

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°389.

Ref. : a) OFICIO N° 040-DIE N° 389-C-2024 (DOC. 08491651 EXP. 05817068) 22/11/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N°389 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- 
- Adjuntar la Resolución directoral de conformación de los miembros del comité de condiciones operativas
 - Adjuntar acta de inicio del proceso del inventario con las respectivas firmas de todos los miembros.
 - Adjuntar acta de cierre del proceso del inventario con las respectivas firmas de todos los miembros.
 - Adjuntar informe técnico con estructura, contenido y apéndice, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
 - Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
 - Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
 - Adjuntar Anexo N°05 Reporte General de bienes (bienes del siga activos en la I.E más los bienes de alta)
 - Corregir Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (monto del bien según comprobante de pago)
 - Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja (especificar el causal de baja)
 - Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
 - Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo por 05 días calendarios, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dña. Esther Raúl Ore Ramos
DIRECTORA DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

3862
OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Lily LAZO SALCEDO

DIRECTORA DE LA I.E. N°1137 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°1137.

Ref. : a) OFICIO N°004-2025-DIE N°1137-S.A de C-H (DOC. 08667541 EXP. 05933390) 10/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N°1137 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar la Resolución directoral con la firma de la directora.
- Corregir el acta de inicio día y mes que se llevó a cabo el proceso del inventario, mantener correlación con el mes emitido y número de la RD de conformación de los miembros del comité de condiciones operativas con las respectivas firmas de todos los miembros.
- Corregir en el acta de cierre el día y mes del proceso de inventario mantener correlación con el mes emitido y número de la RD de conformación de los miembros del comité de condiciones operativas con las respectivas firmas de todos los miembros.
- Adjuntar informe técnico con estructura, contenido y apéndice, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte General de bienes (bienes del siga activos en la I.E más los bienes de alta)
- Adjuntar Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (especificar el causal de alta)
- Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja (especificar el causal de baja)
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo por 05 días calendarios, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

3861
OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

DIRECTORA DE LA I.E. N°612 – NIVEL INICIAL

Plaza Principal de Callanca, Santo Domingo de Acobamba – Huancayo - Junín

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°612.

Ref. : a) OFICIO N°0011-2024/MED/DRE-A/UGEL-H/I.E. I N°612 -CALLANCA -H (DOC. 0513497 EXP. 5829848) 28/11/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N°612 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Especificar en el acta de inicio día y mes que se llevó a cabo el proceso del inventario, mantener correlación con el mes emitido la RD la conformación de mis miembros del comité de condiciones operativas, corregir apellidos de los miembros de la comisión con las respectivas firmas de todos los miembros.
- Corregir en el acta de cierre el mes del proceso de inventario con las respectivas firmas de todos los miembros.
- La estructura, contenido y apéndices del informe técnico, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte General de bienes (bienes del siga activos en la I.E más los bienes de alta)
- Adjuntar Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (especificar el causal de alta)
- Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja (especificar el causal de baja)
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo por 05 días calendarios, bajo responsabilidad administrativa. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

³⁸⁶⁰
OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Marisol MARTINEZ CURIPACO
DIRECTORA DE LA I.E. N°30240 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30240 - PRIMARIA.

Ref. : a) OFICIO N°109-2024-D.I.E.N°30240-B-EL TAMBO/HYO/UGEL (DOC. 08651043 EXP. 05919800) 08/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30240 (PRIMARIA), donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Resolución Directoral de conformación de los miembros de gestión de condiciones operativas.
- Adjuntar acta de inicio y cierre con las firmas de todos los miembros de gestión de condiciones operativas.
- Adjuntar informe técnico con estructura, contenido y apéndice, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (Se encuentra mayor cantidad de bienes de los que se tienen registrados en el módulo SIGA-MEF y no se cuenta con resolución de alta o baja de dichos bienes)
- Adjuntar documentos sustentatorios para alta o baja según corresponda (boletas, acta de donación, aviso de saneamiento)
- Corregir los anexos de alta y baja (consignan fecha del año 2023)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° ³⁸⁵⁹-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Marisol MARTINEZ CURIPACO

DIRECTORA DE LA I.E. N°30240 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30240 -INICIAL.

Ref. : a) OFICIO N°108-2024-D.I.E.N°30240-B-EL TAMBO/HYO/UGEL (DOC. 08651052 EXP. 05919809) 08/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30240 (INICIAL), donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Resolución Directoral de conformación de los miembros de gestión de condiciones operativas.
- Adjuntar informe técnico con estructura, contenido y apéndice, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (Se encuentra mayor cantidad de bienes de los que se tienen registrados en el módulo SIGA-MEF y no se cuenta con resolución de alta o baja de dichos bienes)
- Adjuntar documentos sustentatorios para alta o baja según corresponda (boletas, acta de donación, aviso de saneamiento)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

3858
OFICIO N° -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Gabriela MELGAREJO CALDERON
DIRECTORA DE LA I.E. N°30258 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30258.

Ref. : a) OFICIO N° 025-D-I-E N°30258-SIUSA-S.P.S-UGEL-HYO (DOC. 08519263 EXP. 05833310) 29/11/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30258, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

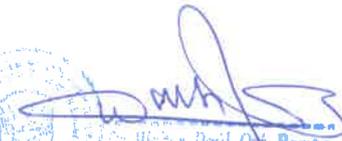
- Adjuntar Resolución Directoral de conformación de los miembros de gestión de condiciones operativas.
- Adjuntar informe técnico con estructura, contenido y apéndice, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (Se encuentra mayor cantidad de bienes de los que se tienen registrados en el módulo SIGA-MEF y no se cuenta con resolución de alta o baja de dichos bienes)
- Adjuntar documentos sustentatorios para alta o baja según corresponda (boletas, acta de donación, aviso de saneamiento)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Walter Raúl Oro Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° ³⁸⁵⁷-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. Jesús YAURI BENDEZÚ

DIRECTOR DE LA I.E. N°31945 – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°31945.

Ref. : a) OFICIO N°033-DIE. N°31945-SJU-SDA-2024 (DOC. 08522324 EXP. 05835319) 02/12/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°31945, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

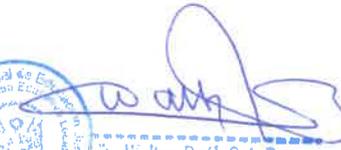
- Adjuntar Resolución Directoral de conformación de los miembros de gestión de condiciones operativas.
- Adjuntar informe técnico con estructura, contenido y apéndice, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (Se encuentra mayor cantidad de bienes de los que se tienen registrados en el módulo SIGA-MEF y no se cuenta con resolución de alta o baja de dichos bienes)
- Adjuntar documentos sustentatorios para alta o baja según corresponda (boletas, acta de donación, aviso de saneamiento)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



Bicentenario
Batalla de
Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° ³⁸⁵⁶ -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Gabriela BENDEZÚ VILA

DIRECTORA DE LA I.E. N°416 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°416.

Ref. : a) OFICIO N°151-DIE N°416-C.P.C-S-2023 (DOC. 08556646 EXP. 05857312) 10/12/2024
b) OFICIO N°150-DIE N°416-C.P.C-S-2023 (DOC. 08556627 EXP. 05857298) 10/12/2024

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N°416 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir fecha de la Resolución directoral, mantener correlación con el acta de inicio y de cierre
- Adjuntar anexo fotográfico de los bienes para alta 2024.
- Aclarar el Informe Técnico N°001-2024-IE. N°416, sobre la cantidad de (54) bienes de baja, sin embargo, en el Reporte de bienes muebles patrimoniales para baja 2024 se encuentra (92) bienes.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte General de bienes (bienes del siga activos en la I.E más los bienes de alta)
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja de ser el caso (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° ³⁸⁵⁵-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

DIRECTORA DE LA I.E. N° 30185 – NIVEL PRIMARIA
AV. PRINCIPAL S/N, DISTRITO DE COLCA, PROVINCIA HUANCAYO

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 30185.

Ref. : a) OFICIO N° 30 D/I.E N° 30185 C.C/2024 (DOC. 08557113 EXP. 05857611) 11/12/2024
b) OFICIO N° 20-2025-DE/I.E. N° 30185-CHUCHIN-COLCA (DOC. 09403011 EXP. 06411635)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N° 30185, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, a pesar de las reiteradas veces que se presentó el informe de inventario se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- No se adjunta el acta de cierre y acta de inicio de toma de inventario con la firma de todos los miembros de Comité de Gestión de Condiciones Operativas (el inventario es parte de sus responsabilidades según numeral 5.2.1 de las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" aprobado con Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU).
- La estructura, contenido y apéndices de los informes técnicos de altas y bajas remitidos no consideran las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01).
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- No adjunta Anexo N°05 Reporte General de bienes
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° ³⁸⁵⁴ -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Jaqueline Maribel HILARIO CHAGUA
DIRECTORA DE LA I.E. WUARIVILCA – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. WUARIVILCA.

Ref. : a) Of. N°004-DIEI-WUARIVILCA -HUARI (DOC. 08649959 EXP. 05918920) 08/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. WUARIVILCA donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Resolución Directoral de conformación de los miembros de Comité de Gestión de Condiciones Operativas.
- La estructura, contenido y apéndices del informe final las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: cantidad de bienes para alta, baja.
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte General de bienes
- Adjuntar Anexo N°04 Reporte de bienes para alta
- Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja
- Adjuntar documentos sustentatorios para alta o baja (comprobantes de pago, anexo fotográfico)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendario**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° ³⁸⁵³-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑORA:

Prof. Noemi TOCAS CHUCOS

DIRECTORA DE LA I.E. N°611 – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°611.

Ref. : a) Of. N°30-I.E N°611-L-S-D-A/UGEL-H-202 (DOC. 08633817 EXP. 05905718) 03/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el directora de la I.E. N°611 donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, reporte de bajas, bienes para alta y disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir en el acta de inicio el número de resolución directoral.
- Corregir en el acta de cierre el número de Resolución directoral y la hora de inicio y cierre.
- La estructura, contenido y apéndices del informe técnico, según las precisiones de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 (aprobado con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01) y sus modificatorias (Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 y Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01). Ejemplo: especificar cantidad de bienes para alta, baja.
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar Anexo N°05 Reporte General de bienes (bienes del siga activos en la I.E más los bienes de alta)
- Adjuntar Anexo N°04 Reporte de bienes para alta (especificar el causal de alta y corregir denominaciones)
- Adjuntar Anexo N°02 Reporte de bienes de baja (especificar el causal de baja)
- Adjuntar documentos sustentarios para alta o baja (comprobantes de pago, anexo fotográfico, acta de donación)
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios**, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Winter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° 3852-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. Daniel RIVAS GONZALES

DIRECTOR DE LA I.E. N°30224 "CORAZÓN DE JESÚS" – NIVEL INICIAL

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30224.

Ref. : a) OFICIO N°006-2025-DIE. N°30224/CJ-ET-H (DOC. 08648180 EXP. 05917462) 08/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30224, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- En el Acta de inicio se suscribe diferentes fechas de inicio y finalización de la sesión, corregir año.
- En el Acta de cierre se suscribe una resolución directoral distinta a lo adjuntado.
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (según resoluciones, bienes activos)
- Adjuntar Anexo N°04 Reporte de bienes para alta
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios, bajo responsabilidad administrativa y funcional**. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N°³⁸⁵¹-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/DIR/AGA/UCP

SEÑOR:

Prof. Daniel RIVAS GONZALES

DIRECTOR DE LA I.E. N°30224 "CORAZÓN DE JESÚS" – NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SOLICITO SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N°30224.

Ref. : a) OFICIO N°005-2025-DIE. N°30224/CJ-ET-H (DOC. 08648184 EXP. 05917465) 08/01/2025

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N°30224, donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que el expediente elevado cuenta con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- En el Acta de inicio y cierre se suscribe una resolución directoral distinta a lo adjuntado.
- Adjuntar un informe para el procedimiento de la baja de los bienes muebles de forma separada.
- Adjuntar un informe para el procedimiento del alta de los bienes muebles de forma separada.
- Esclarecimiento del Anexo N°05 Reporte de bienes generales (según resoluciones, bienes activos)
- Adjuntar Anexo N°04 Reporte de bienes para alta
- Presentar toda la información precedente con fecha al presente ejercicio 2025.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo por 05 días calendarios, bajo responsabilidad administrativa y funcional**. Cualquier información comunicarse al Cel. 997499944

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SFP 2025

OFICIO N° 3840-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑOR:

Prof. Pedro Papias CHIPANA SANCHEZ

DIRECTOR DE LA I.E. "DANIEL ALCIDES CARRION" NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SE REITERA COMUNICADO PARA SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. "DANIEL ALCIDES CARRION" NIVEL SECUNDARIA.

Ref. : a) OFICIO N° 3407-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR (03/09/2025)

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. "DANIEL ALCIDES CARRION" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Adjuntar Informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - o Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - o Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota: En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
- Adjuntar anexos:
 - o Reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - o Reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso).
 - Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 - Adjuntar fotografías de los bienes para el alta y baja.
 - Especificar en el reporte general de bienes del periodo 2024, si es baja o alta, pero según sus RD 8760-2022/1710-2022.

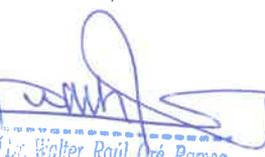
Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 3 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;




Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° 3841 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑORA:

Prof. Elizabeth Pilar ARANCIBIA ALFARO

DIRECTORA DE LA I.E. "LOS ANDES" NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. "LOS ANDES" NIVEL SECUNDARIA.

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. "LOS ANDES" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

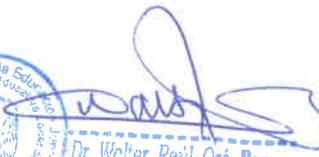
- Corregir Acta de inicio, según su Resolución Directoral N° 001-2024 de fecha 16 de diciembre.
- Corregir Acta de cierre, según su Resolución Directoral N° 001-2024 de fecha 16 de diciembre.
- Especificar en su Anexo N° 02 de bajas su código patrimonial ya que no se identifica que código es.
- Especificar en **causal del alta** en el Anexo N° 4, si son por compra o si son por donación.
- Corregir su reporte general Anexo N° 05; colocar los bienes del SIGA con códigos patrimoniales sin los bienes que se darán de baja; y aumentar los bienes que son de alta según RD 4128-2022 sin código SIGA, y aumentar sus bienes que darán de alta el año 2024.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 5 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° 3842-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑOR:

Prof. Raúl Antonio, GARCIA PALOMINO

DIRECTOR DE LA I.E. 31501 "SEBASTIAN LORENTE" NIVEL PRIMARIA

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. 31501 "SEBASTIAN LORENTE".

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. 31501 "SEBASTIAN LORENTE" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- En el informe técnico poner firma de todos del comité no solo del director.
- Especificar en su reporte general la cantidad exacta, lo del siga con códigos patrimoniales y aumentar las altas que se dieron según RD 4114-2020/2854-2022/5541-2024, sin código patrimonial.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo máximo de 5 días, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

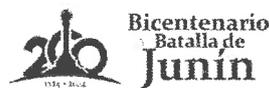
Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° 3843 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑOR:

Prof. Jesús Manuel PEÑA CANCHARI

DIRECTOR DE LA I.E. N° 31557 "CAHUIDE" LA ESPERANZA- NIVEL PRIMARIA/INICIAL.

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 31557 "CAHUIDE" LA ESPERANZA- NIVEL PRIMARIA/INICIAL.

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. ° 31557 "CAHUIDE" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Faltan firmas de los miembros del Comité de Gestión de Condiciones Operativas 2024 en los informes y reportes presentados (el inventario es parte de sus responsabilidades según numeral 5.2.1 de las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" aprobado con Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU).
 - Adjuntar informe Técnico de altas y bajas correspondiente al periodo 2024
 - o Informe de altas, bienes que no cuentan con Resolución Directoral que aprueba el alta y/o no reportados en el SIGA y son de utilidad para la institución.
 - o Informe de bajas, bienes que no son de utilidad para la Institución Educativa.
- Nota:** En caso de no contar con las altas y/o bajas mencionar en el informe que no hubo movimiento y la relación de bienes reportados son conforme a lo señalado en el SIGA-UGEL Huancayo. (REMITIR solo su reporte general de bienes al periodo 2024)
- Adjuntar Anexos si tuviera altas o bajas:
 - o Adjuntar reporte de inventario de bienes para el alta (si la I.E. cuenta con bienes que ameriten) Anexo N° 04
 - o Adjuntar reporte de inventario de bienes para la baja que se encuentran dentro del SIGA (si la I.E. cuenta con bienes que no son de utilidad y/o no se encuentran en uso). Anexo N° 02
 - Adjuntar en CD (Reporte de los anexos) o elevar el Excel al correo patrimonio@ugelhuancayo.gob.pe
 - Adjuntar copia del comprobante de pago, Acta de donación y/o documento sustentatorio, solo corresponde en caso de requerir alta de bienes muebles.
 - Adjuntar fotografías de los bienes para el alta y baja.
 - Adjuntar reporte general de bienes del periodo 2024, Anexo N° 05 especificando los niveles si es PRIMARIA/INICIAL.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 5 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oje Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° 3838 -2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑOR:

Prof. Abel Juan RAMIREZ NESTARES

DIRECTOR DE LA I.E. N° 30235 "VIRGEN DE FATIMA" – NIVEL PRIMARIA.

PRESENTE.-

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. N° 30235 "VIRGEN DE FATIMA" – NIVEL PRIMARIA.

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. N° 30235 "VIRGEN DE FATIMA" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir Reporte General Anexo N° 05, especificando altas y bajas según sus RDS 4078-2020/3158-2022/5736-2024. Asimismo, debe ir la firma de todo el comité, no solo del director.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 5 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


Dr. Walter Raúl Ore Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huancayo, 11 SEP 2025

OFICIO N° 3839-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H/AGA/UCP/DIR

SEÑOR:

Prof. José Roberto GÁLVEZ GARAGUNDO

DIRECTOR DE LA I.E. "HÉROES DEL PUCARA" NIVEL SECUNDARIA

PRESENTE. -

ASUNTO : SUBSANAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE INVENTARIO 2024 DE LA I.E. "HÉROES DEL PUCARA" NIVEL SECUNDARIA.

Mediante el presente me dirijo a su digno despacho para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y a la vez, visto los documentos de la referencia, elevado por el director de la I.E. "HÉROES DEL PUCARA" donde reportan su informe del proceso de inventario de sus bienes muebles del año 2024, disposición de bienes muebles del mismo; es preciso mencionar, conforme a lo señalado en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias y la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, se menciona que los expedientes elevados cuentan con observaciones. Al respecto, se requiere con suma urgencia subsanar las siguientes observaciones:

- Corregir Acta de inicio de fecha según Resolución Directoral N° 024-2024, asimismo su fecha al inicio y al final de la redacción debe ser después de la RD.
- Corregir Acta de cierre de fecha según Resolución Directoral N° 024-2024.
- Especificar en el reporte general de bienes del periodo 2024, si es baja o alta, pero según sus RDL 2859-2022/8291-2023, asimismo en caso tuviera altas en el año 2024 poner en el reporte general, en caso de dar de baja quitar del reporte general.

Así mismo, se hace de conocimiento ceñirse a la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01 y sus modificatorias.

Información que se requiere con suma urgencia y se da un plazo **máximo de 5 días**, para su continuación del debido procedimiento, **bajo responsabilidad administrativa y funcional.**

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



Dr. Walter Raúl Oré Ramos
DIRECTOR DE LA UGEL HUANCAYO.

